



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 06 de febrero de 2025

VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2025-0001585 de fecha 04 de febrero de 2025, presentada por la señora GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA; el Informe Legal N° 000068-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 06 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000154-2024-BNP de fecha 02 de octubre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de octubre de 2024, se designó a la señora GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA en el cargo de Coordinadora de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 253;

Que, por medio de la carta signada con Expediente N° 2025-0001585 de fecha 04 de febrero de 2025, la señora GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA formuló su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA al cargo de Coordinadora de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
ANA PEÑA CARDOZA
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

